No. 2024 - **DENAR-UPRES ESPRI-29.6**

Ipiales (N) 01 de noviembre 2024

Señor Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Pasto-Nariño

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-1-20045- 2024**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2024	**Hasta**	31/10/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-110691 -MEPAS de fecha 15 de julio de 2024, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente DANIEL JESUS URBINA MERA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
- Informe de supervisión del mes agosto comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024 presentado mediante comunicación oficial Nro.GS-2024-135507 DENAR-UPRES del 04 de agosto 2024.
- Informe de supervisión del mes septiembre comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024 presentado mediante comunicación oficial Nro.GS-2024-143796 DENAR-UPRES del 18 de septiembre 2024

Información del contrato u orden de compra

la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario		
Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, el 25 de cada mes al supervisor del contrato del ESPRI-IPIALES, en los formatos establecidos por la unidad y anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y de afiliación a una ARL	SI	Cumple

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se presentaron situaciones anormales o de relevancia que hayan afectado la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (108) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: El pago se realizará en moneda legal Colombiana, en forma mensual por parte dela Policía Metropolitana San Juan de Pasto al CONTRATISTA, dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN)
Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Para el pago se requiere:

- Recibido a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o Cuenta de cobro firmada por el arrendador.

PLATAFORMA SECOP II

El proponente y posterior contratista del presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago

Parágrafo 1: Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente al supervisor del contrato quien la radicara en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la unidad prestadora de Salud Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo"

Parágrafo 2: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020 Misma forma se debe tener en cuenta todo lo relacionado circular externa No 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN"

Los Pagos se podrán realizar a la siguiente cuenta, así:

NOMBRE: DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN
DOC. IDENTIDAD: 1.085.946.161 expedida en Ipiales-Nariño
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Pasto (N).
DIRECCIÓN: Carrera 1ª No 17ª -25 Barrio Obrero
Email. d-marisol-13@hotmail.com
TELEFONO: 3172122629

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.212.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.460.000,00	64,00%
Valor total facturado	$ 5.460.000,00	64,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.460.000,00	64,00%
Valor pagado	$ 13.832.000,00	**48%**
Valor pendiente de entrega	$ 10.920.000,00	36,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
24 de julio 2024.	$ 2.912.000,00	Del: 15/07/2024 Al: 31/07/2024	$ 2.912.000,00	01	$ 2.912.000,00	$0	consultar SECOP II o Tesorería unidad
31 de agosto 2024	$ 5.460.000,00	Del: 01/08/2024 Al: 31/08/2024	$ 5.460.000,00	02	$ 5.460.000,00	$0	consultar SECOP II o Tesorería unidad
18/09/2024	$ 5.460.000,00	Del: 01/09/2024 Al: 30/09/2024	$ 5.460.000,00	03	$ 5.460.000,00	$ 0	consultar SECOP II o Tesorería unidad
01/11/2024	$ 5.460.000,00	Del: 01/10/2024 Al: 30/10/2024	$ 5.460.000,00	04	$ 5.460.000,00	$0	consultar SECOP II o Tesorería unidad

4.2 Entrada de Bienes *(No Aplica)*

4. RECOMENDACIONES

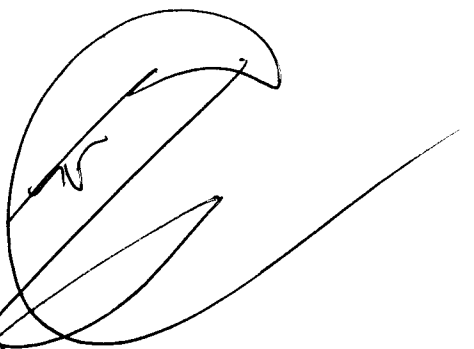
Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista cumplió cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución no se presentaron situaciones de relevancia que afecten el cumplimiento del objeto contratado. Es de precisar que el contratista fue resolutivo en los requerimientos que se hicieron al contratista frente a la prestación del servicio.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Intendente **DANIEL JESUS URBINA MERA**
Cargo SUPERVISOR DEL CONTRATO
Supervisor Contrato No. **94-1-20045- 2024**
Correo electrónico: daniel.urbina@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104505729

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Codigo Unico de Factura - CUFE :
e58a8e7ad7be1d86a52431cddb70a40c0b4e7fd86e7de8684bc45fa0b142868be501e759aad7b64adebfc7991644dc2d

Numero de Factura: FE2-66
Forma de pago: Contado
Fecha de Emision: 09/10/2024
Medio de Pago: Débito Ahorro
Fecha de Vencimiento: 30/11/2024
Orden de pedido: 7
Tipo de Operacion: 10 - Estándar
Fecha de orden de pedido: 09/10/2024

Razon Social: QUIÑONEZ INAGAN DIANA MARISOL
Nombre Comercial: QUIÑONEZ INAGAN DIANA MARISOL
Nit del Emisor: 1085946161
Pais: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Departamento: Nariño
Regimen Fiscal:R-99-PN
Municipio / Ciudad: Ipiales
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Dirección: CL 16 A # 2 N - 24 BRR Obrero
Actividad Economica: 1630;7410
Teléfono / Móvil: 3172122629
Correo: d-marisol-13@hotmail.com

Nombre o Razon Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Pais: Colombia
Número Documento: 900807338
Departamento: Nariño
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Municipio / Ciudad: Pasto
Regimen fiscal: O-13
Direccion: Cra 18 47 160 BRR TOROBAJO
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Telefono Móvil: 7224539
Correo: Sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	80131501	Arrendamiento de residencias	NIU	1,00	$ 5.460.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 5.460.000,00



Documento generado el:
09/10/2024 11:40:19
Documento validado por la DIAN:
09/10/2024 11:40:20
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA			COP
TASA DE CAMBIO			
Subtotal			5.460.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			5.460.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			5.460.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	5.460.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764073396436 Rango desde: 61 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-06-20

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN identificada con cedula de ciudadanía NO. 1.085.946.161 de Ipiales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y que no he vinculado personal mediante contrato laboral que me genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesiones y con los aportes paraliscales, durante los últimos seis meses calendario legal exigible a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presento proceso de selección.

Se firma en la ciudad de Ipiales a los 09 de días del mes de Octubre del 2024.

Diana Quiñonez.

DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN
C.C No. 1.085.946.161 de Ipiales